



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 "AÑO DE LA EXPORTACION"

Córdoba,

07 NOV 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. **Maximiliano Ignacio Aramayo Sanchez**, docente del Curso de posgrado denominado "**Trata de personas. Asistencia, prevención y sanciones. Abordaje interdisciplinario**", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

- Art. 1°:** Aprobar la contratación de Servicios de Profesional independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Prof. Maximiliano Ignacio Aramayo Sánchez, DNI N° 31.356.788, argentino, de profesión abogado, monotributista, CUIT N° 20-31356788-6, con domicilio en Mza. 18 L 3 B° 4 hojas de la localidad de Mendiolaza- Córdoba.-
- Art. 2°:** La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$500 (pesos quinientos) pagaderos en una cuota.
- Art. 3°:** Reconocer los servicios prestados por la Prof. **Maximiliano Ignacio Aramayo Sánchez** como docente del Curso de Posgrado denominado "**Trata de personas. Asistencia, prevención y sanciones. Abordaje interdisciplinario**" el día 5 de septiembre de 2019 en el aula 41 de la Facultad de Derecho.
- Art. 4°:** Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DRA. ESTHER SUSANA BORGARELLO
PROSECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1341